

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9461** MADRID

Edicto

Doña María del Camen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario número 1066/2010, por auto de 21 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso al deudor Palismón, S.L. (con CIF B-83874321) con domicilio en la Calle de las Moreras, parcela 1, naves 65 y 66, del Parque Industrial Camporrosso Sur, Sector 19B, de Ciempozuelos, Madrid, donde radica el centro de sus intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Registro Público Concursal, en su caso.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de marzo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110015036-1